

MANDATO DE CORRETAJE DE ARRIENDO — PROPIETARIO

Ciudad y fecha:	Llay-Llay <u>21</u> de <u>agosto</u> de 20 <u>26</u> .
-----------------	--

DATOS DEL COMITENTE / PROPIETARIO

Nombre completo:	Mariel Aurora Parra Orellana
RUT:	16.402.210-2
Estado civil:	Soltera
Domicilio:	Pse Carolino Hormazabal #13 Morande
Teléfono:	9.54 83 12 67
Correo electrónico:	Mariel.xi.kaparra@gmail.com

DATOS DE LA PROPIEDAD

Dirección:	Pse Carolino Hormazabal #13 Morande
Tipo:	☒ Casa ☐ Departamento ☐ Local comercial ☐ Otro: _____
Rol SII:	
Superficie construida (m²):	
Dormitorios / Baños:	4 D. 1 B.
Amoblado:	☐ Sí ☐ Semi-amoblado ☒ Sin muebles
Mascotas:	☐ Permitidas ☐ No permitidas ☐ Condicionado
Estacionamientos / Bodega:	
Otras características:	

TÉRMINOS COMERCIALES

Canon mensual de arriendo (UF):	UF _____
Canon mensual de arriendo (CLP):	\$ <u>350.000</u> 1.500.000.-
Garantía exigida (meses):	1.500.000.
Reajuste del canon:	☒ IPC mensual ☐ UF ☐ Otro: _____
Vigencia:	30 días corridos desde la firma, renovable automáticamente
Tipo de mandato:	☒ Exclusivo ☐ No exclusivo

CLÁUSULAS

1.- En la ciudad de Llay-Llay, Chile, a la fecha indicada, el Comitente contrata con CH&J Propiedades SpA, representada por el o la agente doña

_____ , el servicio y gestión de arriendo del inmueble singularizado en este instrumento.

2.- La renta mensual de arriendo es la indicada en los "Términos Comerciales" de este instrumento.

3.- El plazo de vigencia de este mandato será de 90 días corridos, renovable automáticamente por períodos iguales, salvo comunicación escrita con al menos 30 días de anticipación.

4.- El Comitente pagará al Agente Inmobiliario un honorario equivalente al 50% (cincuenta por ciento) más IVA del valor de un mes de arrendamiento. Dicho pago se efectuará al contado, mediante transferencia bancaria a nombre de CH&J Propiedades SpA, al momento de la firma del contrato de arrendamiento.

NOTA: La comisión total de la operación equivale a 1 mes de canon + IVA, dividida en partes iguales: el Comitente/Pro paga 50% del canon + IVA mediante este Mandato de Arriendo, y el Arrendatario paga 50% del canon + IVA mediante su Mandato de Arriendo correspondiente.

5.- Este mandato se otorga en: ☐ Exclusividad ☐ No exclusividad

5.A.- En exclusividad: CH&J Propiedades SpA será la única autorizada a ofrecer el inmueble durante la vigencia. Si el Comitente lo ofreciere por cuenta propia o mediante un tercero, estará igualmente obligado al pago de los honorarios.

5.B.- Sin exclusividad: el Comitente pagará los honorarios si el arrendatario fue referido por CH&J Propiedades SpA y se le emitió una Orden de Visita.

6.- Queda prohibido al Comitente entenderse directamente con arrendatarios referidos por CH&J Propiedades SpA. Si lo hiciere, deberá pagar los honorarios completos de ambas partes.

7.- El Comitente declara ser dueño del inmueble y no tener impedimento alguno para darlo en arrendamiento. Es el único responsable de la veracidad de esta declaración.

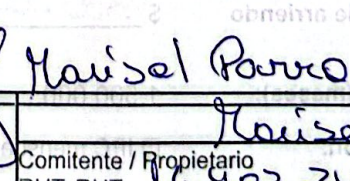
8.- Si el arriendo no pudiera concretarse por falsedad de las declaraciones anteriores, el Comitente deberá pagar a CH&J Propiedades SpA el 50% de la comisión que le habría correspondido.

9.- El Comitente se obliga a entregar los documentos de la propiedad en 5 días hábiles desde la firma. CH&J Propiedades SpA gestionará la calificación del arrendatario: antecedentes comerciales, capacidad financiera y referencias.

10.- CH&J Propiedades SpA redactará el contrato de arrendamiento conforme a la normativa vigente, con cláusulas de reajuste, garantía y prohibición de subarrendar.

11.- Para todos los efectos, las partes fijan domicilio en Llay-Llay y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

12.- El Comitente declara haber leído íntegramente este Mandato de Arriendo y aceptar todas sus cláusulas.

 Cheryl Canelo Figueroa Agente Inmobiliario — CH&J Propiedades SpA RUT: 16.402.014-2	 Marisel Pavez Comitente / Propietario RUT: RUT: 16.402.210-2
---	---

CH&J Propiedades SpA · Llay-Llay, Región de Valparaíso · chjpropiedades.cl